

3. CIVIL 1939 / 1

# Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1.939.-

Núm. 2.872.-

APELLIDOS

NOMBRE

INSTRUCCIONES SOBRE EVACUADOS QUE SE ENCUENTRA SU REEM-

APODO

PLAZO MOVILLIZADO.-

FILIACION.....

REFERENCIA.....

R. 18127 1813

El Excmo. Sr. General Jefe del Guerro Ejército de Castilla en telegrama postal de la Sección 2ª, Negociación información, nº 647 de fecha 7 del actual me dice lo que sigue:

"El General Jefe del Ejército de Levante dice:--"Todos cuantos han pertenecido Ejército Rojo y hayan marchado pueblos sin pasar por Campos para clasificación o que no tengan documentación que lo justifique, marcharán lugares de residencia en Julio 1936, quedando libertad, a menos sean Oficiales u ostenten significación política o sean responsables delitos. Por Guardia Civil pueblos o Alcaldes se llenará ficha clasificadora y se enviara de antemano, extendiendola duplicada, uniendo certificación Alcalde, Jefe P.E.T. y Comandante Puesto Guardia Civil más cercano. Estos individuos no pueden cambiar residencia. Los responsables delitos quedarán detenidos, las fichas y documentación se renitiran a Auditoría de la Quinta Región las provincias de Guadalajara, Cuenca, Soria y Teruel y a la de Levante las de Valencia y Castellón.--Dígoselo para conocimiento rogándole se comunique con la mayor urgencia posible a todos los Alcaldes de la provincia".--

Lo que me complace en trasladar a V.S., a los efectos que se interesan.--

Dios guarde a V.S. muchos años.--

Teruel 9 de Abril de 1939.--

Año de la Victoria.--

El Gobernador Civil.--

*Se trasladó a Sr. Jefe, Comisaría y Alcaldes del cabezas partidos.*



TELEGRAMA POSTAL.

Teruel 8 de Abril de 1.939.  
Año de la Victoria.

Comandante Militar

a Gobernador Civil de la Provincia de Teruel.

PLAZA.

El General Jefe del Ejército de Levante en telegrama de ayer, me dice:

"Todos cuantos han pertenecido al Ejército Rojo y hayan marchado pueblos sin pasar por Campos para clasificación o que no tengan documentos que lo justifique marcharon a lugares de residencia en Julio de 1.936 quedando libertad a menos sean Oficiales u ostenten significación política o sean responsables delitos. Por Guadalupe Civil pueblos o Alcaldes se llenará ficha clasificatoria que se enviará de a mañana extendiéndola duplicada uniendo certificaciones Alcalde Jefe F.E.T. y Comandante Puesto Guardia Civil más cercano. Estos individuos no pueden cambiar residencia. Los responsables delitos quedaran detenidos. Las fichas y documentación se remitiran a la Auditoria de la 5ª Región las correspondientes Cuenca Soria, y Teruel y Auditoria Levante las Provincias Valencia y Castellón."

Lo traslado para que lo haga saber a los Alcaldes de esta Provincia. excepto el de esta Plaza que para mayor rapidez se lo comunicamos directamente.

El Comandante Militar,

*Salvador Comas*  
*Príncipe*



CUERPO DE EJÉRCITO DE CASTILLA  
ESTADO MAYOR  
TELEGRAMA POSTAL

Sección 2a

Número 647

Negociado Información.

Estateta de Campaña núm. 30 7 de Abril de 19 39 -III Año Trilunfal.

El General Jefe de este Cuerpo de Ejército

al GOBERNADOR CIVIL DE

TERUEL

NOTA \* Contéstese haciendo referencia a la fecha y Sección.

El General Jefe del Ejército de Levante dice:  
"Todos cuantos han pertenecido Ejército Rojo y hayan marchado pueblos sin pasar por Campos para clasificación o que no tengan documentación que lo justifique, marcharán lugares de residencia en Julio 1936, quedando libertad, a menos sean Oficiales u ostenten significación política o sean responsables delitos. Por Guardia Civil pueblos o Alcaldes se llenará ficha clasificadora y se neviará de antemano, extendiendola duplicada, uniendo certificación Alcalde, Jefe F.E.T. y Comandante Puesto Guardia Civil más cercano. Estos individuos no pueden cambiar residencia. Los responsables delitos quedarán detenidos, las fichas y documentación se remitirán a Auditoría de la Quinta Región las provincias de Guadalajara, Cuenca, Soria y Teruel y a la de Levante las de Valencia y Castellón.

Dígoselo para conocimiento rogandole se comunique con la mayor urgencia posible a todos los Alcaldes de la provincia.

Transmitase:

De O. de S. E.

El Coronel Jefe de E.M.

P.O. El Comandante de E.M.



*[Firma manuscrita]*



¡VIVA ESPAÑA!

2822



JEFATURA DEL SERVICIO NACIONAL DE SEGURIDAD

COMISARÍA DE INVESTIGACION Y VIGILANCIA DE TERUEL

Núm. 956

Orden Público.

Excmo Sr.

En contestación a su atto nº 1813 de fecha 9 cte, por el que se me da traslado, telegrama postal, Excmo Sr. General Jefe del Cuerpo de Ejercito de Castilla, Sección 2ª, Negociado información, nº 647 de fecha 7 cte; Tengo el honor de manifestar a V.E, haber tomado la debida nota, cuyo contenido será cumplimentado según se ordena.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 11 Abril 1.939

Año de la Victoria  
El Inspector Jefe

*Juan J. Favero*



Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de TERUEL.



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO  
DE LA  
SIEMPRE HEROICA, ABNEGADA Y MARTIR CIUDAD  
DE  
TERUEL

¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

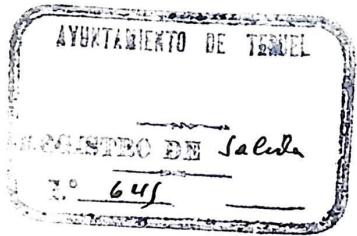
2.872

Excmo.Sr.:

Negociado .....

Número .....

En cumplimiento de lo que en el mismo se interesa, tengo el honor de manifestar a V.E. que con esta fecha doy traslado íntegro del e contenido de su oficio fecha de ayer número 1811, a todos los señores Alcaldes de los pueblos de este partido judicial por el que se dá conocimiento del telegrama postal nº 647 fecha 7 de los corrientes, transmitido a V.E. por el Excmo.Sr. General Jefe del Cuerpo de Ejército de Castilla.



Dios que ha salvado a España guarde al Cauñillo y a V.E. muchos años,

Teruel 10 de Abril de 1939.  
Año de la Victoria.  
El Alcalde,



Excmo.Sr. Gobernador Civil de esta provincia.  
-Sección de orden público-

2873

7



ALCALDIA  
DE  
ALBARRACIN  
(TERUEL)

AÑO DE LA VICTORIA

Número 1121

Tengo el honor de comunicar a V.E. que se ha dado traslado a todos los pueblos que componen este Partido Judicial, de la Orden de V.E., que la trasmite del Excmo. Sr. General Jefe del Cuerpo de Ejército de Castilla de fecha 9 y nº 1.811, referente a instrucciones con los individuos del campo enemigo que no han pasado por Campos de concentración.

Dios salve a España y guarde a V.E. muchos años.

Albarracín 21 Abril 1.939.-

EL ALCALDE

Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia

TERUEL



ALCALDIA

DE

ALBARRACIN

2.872

AÑO DE LA VICTORIA

Negociado Orden Público

Número 914

Participo a V.E. haber dado cumplimiento a sumo respetable Orden, nº 1811, sobre instrucciones para individuos de la zona roja que no han pasado sobre Campos de Concentración o que no lleven documentación que lo justifique.

Dios salve a España y guarde a V.E. muchos años.

Albarracín 13 de Abril de 1.939.-

El Alcalde



*Marcos*

Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia

TERUEL